

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 11 de Mayo de 1879.

NUMERO 366

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

## PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

## A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equívoca en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener mas de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO.

El Director,

JUAN N. VENERO

## CALENDARIO.

El Domingo sale el Sol á las 5, 43 minutos. Se pone á las 6, 9 minutos. Sale la Luna á las 11, 42 minutos.

El Lunes sale el Sol á las 5, 43 minutos. Se pone á las 6, 9 minutos. Sale la Luna á las 12.

**Domingo 11. Ntra. Señora de los Desamparados.** (Patrona de la villa de igual nombre.) San Mamento, obispo de Viena en el Delfinado; San Fabio, mártir.

LUNES 12.—Santos Neréo y Aquileo, mártires; Santas Flavia y Domitila, vírgenes; Santo Domingo de la Calzada; San Epifanio, obispo de Salamina.

## Fases de la Luna.

**Cuarto menguante** á las 9 y 2 minutos de la noche, en Acuario. De hoy al 21 será lluvioso.

## CONTENIDO.

## SECCION OFICIAL.

Secretaría de Obras Públicas  
Aviso.

## Secretaría de Hacienda y Comercio.

Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas.

## Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

## Administracion Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

## Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Hospital de incurables.—Zarzuela infantil.—Telegrama.—Retreta.

## Revista Exterior.

Rumores de la prensa extranjera.—Noticias de Honduras.

## Seccion científica é industrial

Observaciones meteorológicas.—Empresa gigantesca.—La causa del mal tiempo.—Contra el mareo.

## Seccion de Avisos.

Anuncios.—Balance del Hospital de incurables.

## SECCION OFICIAL.

## SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

## [AVISO.]

Con el fin de que puedan emprenderse con actividad los trabajos del Ferrocarril del Pacífico, tan luego como lleguen á Puntarenas los rieles y demas materiales que ya se han pedido á los EE. UU., el Gobierno ha encargado en esta fecha, al Señor Don Francisco Roger, en Puntarenas, para que compre todos los durmientes de *guachipelin*, *madera negra*, *quebra-hacha* y *moral de clavo* que puedan conseguirse en dicho puerto.—Los expresados durmientes deben ser de las siguientes dimensiones: seis (6) piés de largo, ocho (8) pulgadas de ancho y cinco (5) pulgadas de grueso [medida inglesa.]

Las personas que deseen hacer arreglos sobre el particular, se dirigirán al indicado Señor Don Francisco Roger, en Puntarenas. Palacio Nacional.—San José, 10 de Mayo de 1879.

ARGÜELLO.

## SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que termina hoy.

Se despachó la remesa de pólizas, por derechos de introduccion, de la semana próxima anterior.

Se ha preparado la idem de idem llegada en la presente semana.

Se han cancelado sesenta pólizas, y hecho las correspondientes anotaciones en el libro de Cuentas corrientes. Contaduría Mayor.—San José, Mayo 10 de 1879.

## SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

## Puerto de Puntarenas.

## ENTRADAS Y SALIDAS.

Mayo 10.—Ayer á las 11½ p. m., zarpó el Pailebot Colombiano "Triunfo" con destino á David y al mando de su Capitan Terán.—Pasajeros: Juana Tribaldos.—Carga 15 sacos café y 5 piedras.

Mayo 10.—Vapor "General Guardia" regresó hoy del Bebedero á la 1½ p. m.—Pasajeros: Eugenio Mórri y Rafael Rivera.—Carga 230 libras.

## ADMON. JUDICIAL.

## Corte Suprema de Justicia.

## Sala primera.

Sábado 10.

1.—En la mortal de José María Barquero y Ulate, se decretó nuevo traslado á los apelantes Señores José María, José Joaquin y María de Jesus Barquero y Salazar.

2.—La causa contra Bartolo Miranda, por heridas, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

San José, Mayo 10 de 1879.

El Secretario.

BENITO SERRANO.

## Sala Segunda.

1.—En el juicio ejecutivo entre los Señores Domingo Barrantes y Valeriano Monge, se declaró sin lugar el recurso extraordinario de nulidad interpuesto por el apoderado del segundo, á quien se le condena en las costas.

2.—En escrito presentado por Doña Dorila A. de Beeche, en autos con Don Antonio Amerling, se pidió informe á la Secretaría acerca de los conceptos afirmados por la misma Señora.

3.—Se mandó introducir en la oficina el segundo juicio ejecutivo entre los Señores Domingo Barrantes y Valeriano Monge.

4.—En escrito presentado por el Licenciado Don Melchor Cánas, acusando rebeldía á Don Rafael Alvarado en el juicio que contra éste sigue, se pidió informe á la Secretaría.

5.—Se mandó introducir en la oficina la causa contra José Manuel Fonseca, por heridas.

6.—Se admitió la súplica interpuesta por el defensor de José María Coronado y Bonilla, de la sentencia dictada en la causa que se le sigue por heridas y homicidio.

San José, Mayo 10 de 1878.

El Pro-Secretario,

FÉLIX ACOSTA.

## REMATES.

## CARTEL.

A las doce del día dos de Junio próximo, se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo y en el mejor postor, ciento trece manzanas, cinco mil ochocientos veintidos varas cuadradas de terreno baldío, sito en el punto nombrado "Santa Cruz" en Dota, Distrito 1º Canton 3º de esta Provincia, denunciado por el Señor Juan Abarca y Duran; y valorado á cien pesos caballería.—Segun el dictámen de peritos, este terreno, en su mayor parte, es de buena calidad, en partes muy quebrado; y tiene pocas aguas.—Sus linderos son: por el Norte, con terrenos baldíos, en una parte; y en otra, terrenos de los Señores Juan y José María Vega; por el Sur y Oeste, con terrenos baldíos; y por el Este, también baldíos y de Don Manuel Muñoz.

Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda.—San José, Marzo 7 de 1879.

JORGE C. MILANES.

Luis Granados.—Urbino Castro,  
1: v: v:

A las doce del día quince de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, una hacienda en el punto llamado "Cervantes," Distrito cuarto de este Canton, la cual se compone de caña de azúcar, café, potrero y montes, lindante: Norte, terreno de Don Pedro Dengo; Sur, idem de Don Victoriano Rivera; Este, rio Cervantes en medio, terreno del mismo Señor Dengo, y Oeste, rio afluente del Presidio, en medio, terreno de los vecinos del barrio de San Rafael; cuya finca comprende setenta y siete manzanas, habiendo ubicada en ella, una casa de dos pisos, construcción de madera de cuadro, que mide catorce varas de largo por diez de ancho y contigua á esta una cocina de ocho varas y media de largo por tres de ancho. Igualmente hay un cuarto pegado á la cocina, de seis varas de largo por tres de ancho. Esta finca es de la propiedad de Don Pedro Dengo y vale \$6,800 y se vende de orden de este Juzgado para hacer pago de cantidad de pesos que es en deber al fondo de instruccion pública de esta Ciudad, segun ejecucion que le sigue el apoderado de la Municipalidad,

Quien quisiere hacer postura, ocarra.

Juzgado de Hacienda municipal.—Cartago, Mayo 3 de 1879

JOAQUIN OREAMUNO.

Jesus Sáenz.—Francisco Pacheco.

2; v:

A las doce del día diez y nueve del corriente mes, se rematarán en la puerta de esta oficina y en el mejor postor las fincas siguientes: Un terreno como de tres cuartos de manzana, la tercera parte plana y lo demas quebrado; la parte plana cultivada de café frutal y el resto dedicado á la agricultura, situado en el barrio de San Vicente Distrito 4º, de esta Villa, Canton 3º de la Provincia de Heredia, lindante: al Norte y Oeste, con propiedad de Bernardino Fonseca; al Sur, con id. de Don Eulogio Fonseca; y al Este, una quebrada llamada "Tures," en medio, con id. de Meliton Montero; está valorada en trescientos cincuenta pesos (\$ 350) y un terreno como de un cuarto de manzana, plano, cubierto de café frutal, situado en el mismo barrio, Distrito y Canton que la anterior: linda, al Norte, Sur, y Este, con propiedad de Bernardino Fonseca; y al Oeste, con id. de Martín Rojas, calle privada en medio: está valorada en doscientos cincuenta pesos (\$ 250).—Estos bienes pertenecen á la mortal de la Señora María Fonseca y González; y se vende á pedimento de

las partes interesadas, previa información de utilidad y necesidad por no admitir cómoda división para pagar las costas de la mortual.— Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Único de la Villa de Santo Domingo, á las cuatro de la tarde del día nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

JOSÉ Fco VILLALÓBOS.

Eraristo Leon.—Antonio Arce.

1.

A las doce del día catorce de este mes, debe rematarse por este Juzgado y en el mejor postor, un terreno de potrero como de una manzana, plano, figura irregular, situado en "El Higueroncito," barrio de San Pablo, Distrito 2º del 2º Canton de Heredia, y colindante: al Norte, potrero de Toribio Salazar y de la mortual de Miguel Arguédas y Fermína Aguilar; al Sur, id. de Andrés Zarate; al Este, id. de Diego Miranda; y al Oeste, de Miguel Méndez, valorado en trescientos pesos. Pertenece á la mortual del Señor Miguel Arguédas y Sáenz y Fermína Aguilar y Murillo, y se vende á pedimento de partes para el pago de quinto y deudas.—Acuda el que quiera, pues se admitirá propuesta, no bajando de su valor.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Heredia, á las diez del día seis de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

RAMUNDO CORDOVA.

J. M. Morales.—Ramon Arce.

1v-

A las doce del miércoles catorce del corriente, deben rematarse en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los materiales de una casa de habitación de doce varas de frente por ocho y media de fondo, dividida en sala, aposento y cocina, pared de adoves, maderas labradas, cubierta con caña y teja, con sus puertas y ventanas, valorados en ciento treinta pesos. Pertenece á la mortual de la Señora María Mercedes Chávez y Varela, y se venden de orden de este Juzgado y á solicitud de partes, para el pago de costas y quinto.—Acuda quien quiera á hacer propuesta, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Heredia, á las doce del día seis de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

R. BENAVIDES.

Ricardo Jiménez.—M. Rodríguez C.

1.-

## EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores á los bienes dejados por muerte del Señor Cecilio Trigueros y Carballo, que fué mayor de edad, agricultor, casado y de este vecindario, para que en el término de quince días se presenten á deducir sus respectivos derechos en la mortual á que he dado principio en este despacho.

Juzgado único.—Barba, á las dos de la tarde del día seis de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

VICENTE MONJE.

José Méndez.—S. Rodríguez.

## REGIMEN MUNICIPAL.

**Sesion 37ª, extraordinaria, celebrada por la Municipalidad de este Canton.**  
San José, á las ocho de la mañana del día cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

Reunidos bajo la dirección del Presidente Vargas, los Regidores García, Jiménez y Charvarría, se dispuso:

Art. 1º.—Leída y discutida el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. 2º.—Se dió lectura á un memorial, en que Dª Manuela Acosta de Ocaña, suplica se le conceda la gracia de pagar, por cuotas de diez pesos mensuales, la cantidad que adeuda al Tesoro Municipal, por el impuesto de macadamización, que corresponde al frente de la casa de habitación, que posee en la calle de Carrillo de esta Ciudad, hácia la parte posterior del Palacio Presidencial, y atendida la escasez de recursos, que en la actualidad tiene para satisfacer la suma expresada; y en virtud de la justicia de la demanda, se acordó: concederle la gracia que solicita, y autorizar al Señor Gobernador de la Provincia, para que, previa liquidación del valor del impuesto relacionado, mande recibir cada mes, en la Tesorería respectiva, la suma de diez pesos, que la solicitante ofrece pagar en abono de la cantidad adeudada.—Comuníquese al Tesorero.

Art. 3º.—Continuando la sesión á la hora indicada en el párrafo precedente; y atendido el considerable número de alumnos, que contiene la Escuela de varones de Curridabat, se acordó: señalar á este empleo el sobresueldo de diez pesos mensuales, que se pagarán del

fondo de aquel Pueblo, y mandar se incluya este egreso en el presupuesto respectivo.—Comuníquese al Tesorero.

Art. 4º.—A propuesta del Señor Inspector de Escuelas de esta Provincia, y en consideración á la idoneidad y buena conducta del joven Federico Salazar, ex-Ayudante de la Escuela del Mojon, nombrásele Ayudante de la de Curridabat.—El Señor Gobernador de la Provincia, queda autorizado, para suplicar al Supremo Poder Ejecutivo, se digne aprobar este nombramiento.

Art. 5º.—A fin de sacar del presupuesto destinado por el Supremo Gobierno, al sostenimiento y desarrollo de la instrucción primaria, todo el provecho, que la Nación tiene derecho á esperar de tan benéfica institución, se acordó: exitar al Señor Gobernador de la Provincia: 1º.—Para que, al principio de cada año escolar, por medio de los Maestros y de la Autoridad local respectiva, mande levantar una matrícula general de todos los alumnos, que, conforme á la ley, debe comprender cada una de las Escuelas del Canton, la cual conservará original en su Despacho, y de ella pasará copia á la Secretaría de esta Corporación; y 2º.—Para que, por medio de las Autoridades subalternas y haciendo uso de los medios, que las leyes ponen á su disposición, procure hacer efectiva la asistencia diaria de los niños de ambos sexos, á las Escuelas públicas establecidas; y exigir á los padres de familia, tutores ó guardadores remisos en el cumplimiento de este deber, la multa establecida por el Reglamento de instrucción.—Comuníquese á quienes corresponda.

Art. 6º.—Leído un memorial presentado por José Chacon y Domínguez, vecino de San Isidro, en que solicita se le dé entrada libre á un terreno de trece manzanas cuatro mil seiscientos noventa y nueve varas cuadradas, situado en la Isla del Roble, jurisdicción de San Isidro, que compró en remate público á esta Corporación, por valor enterado á su tiempo en la Tesorería Municipal, en razon de haber sido vendidos los terrenos municipales limítrofes y de haber quedado encerrado el de su propiedad, se acordó: pedir informe sobre este asunto al Señor Gobernador de la Provincia. Al efecto, se le dirigirá la petición original.

Art. 7º.—Se leyó así mismo el escrito presentado por Don Otto Jonathan Hübbe y Bergeest súbdito Aleman, en que, para el fin de ejercer el Comercio en esta plaza, bajo su propio nombre, solicita se le inscriba en la Matrícula de comerciantes por mayor y menor; y viniendo el memorial acompañado del Visto Bueno del Señor Ajente Fiscal de esta Provincia; de conformidad con lo dispuesto por el Artº 11 del Código de Comercio, se acordó: autorizar al Señor Gobernador de la Provincia, para inscribir al Solicitante en el Registro respectivo y darle Certificado de su inscripción.

Art. 8º.—Vista la cuenta presentada por Don Julio Gellert, en que solicita el pago de la suma de ciento quince pesos, valor de la composición de cuatro carretones y otras herramientas del servicio de la Municipalidad, se facultó al Señor Gobernador de la Provincia, para mandar pagar dicha suma del fondo respectivo; y librar, en consecuencia, el jiro correspondiente. Comuníquese al Tesorero.

Siendo las siete y media de la noche del mismo día, se levantó la sesión.

Es copia.

Secretaría Municipal del Canton de San José, Mayo 8 de 1879.

ANSELMO CÉSPEDES.

**Seccion 38ª extraordinaria celebrada por la Municipalidad de este Canton, San José, á las seis de la tarde del día ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.**

Reunidos por convocatoria del Gobernador bajo la dirección del Presidente Vargas, los Regidores García, Quiros y Quesada, U. Gregorio se dispuso:

Art. 1º.—Leída y discutida el acta anterior se aprobó y firmó.

Art. 2º.—Se presentaron los Señores Brénes y Echandi de este Comercio reclamando los intereses de los cheques, á que se refiere el documento suscrito por el Señor Gobernador de la Provincia, el diez y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, en representación de la Municipalidad y en virtud de acuerdo consignado en el acta de diez y seis del mismo, por los valores indicados en el documento de que se hace referencia.—Y examinando el contenido de éste, se acordó: mandarlo pasar, junto con los cheques á que alude, al Tenedor de libros de la Contabilidad Municipal, para que, en vista de tales documentos y de los demás datos, que suministren los libros respectivos, forme la cuenta exacta de los intereses convencionales estipulados en los giros y documentos referidos, desde la fecha de su emisión hasta el día en que se haya hecho el pago de cada uno de ellos; y concluida, la pasará al Señor Gobernador de la Provincia, para que la mande satisfacer del Tesoro Municipal y expida, en su vista, el libramiento correspondiente.—Comuníquese al Tesorero y Tenedor de libros.

Art. 3º.—Se leyó una representación dirigida por Don Juan Myers empresario del

edificio que se destina al Mercado de esta Capital, en que manifiesta estar, en su mayor parte concluido y en perfecto estado de servicio, la expresada construcción; y que por consiguiente es llegado el caso de establecer en ella, la venta de los artículos, que por ahora deban espenderse en aquel local, á fin de que el público y la Empresa puedan empezar á sacar el provecho consiguiente de una obra que tanto promete. Y considerando: 1º que esta Corporación, por virtud de informes fehacientes consignados en acuerdos anteriores, está enterada de que la obra de que se trata, tiene defectos de construcción inadmisibles, en razon de oponerse á lo expresamente estipulado en el contrato referido; 2º que no obstante lo dicho en el párrafo anterior, y en la convicción de que la Empresa procurará llenar religiosamente, por su parte, las condiciones estipuladas en el convenio aludido, sin que se entienda, que la Municipalidad renuncia por la suya, los derechos que el mismo contrato le otorga, puede permitirse la traslación de la venta de ciertos artículos de consumo, bajo las salvedades que el estado de la construcción exige, se acordó: 1º Autorizar la traslación á dicho establecimiento de los granos, dulce, sal, y papas, así en los días de feria como en los demás de la semana; siempre que el empresario no pretenda exigir remuneración alguna por la ocupación de tales ventas.— 2º Facultar al Señor Myers, para trasladar á los corredores del edificio, las tiendas ambulantes y Buhoneras cuyos dueños quieran hacerlo; sin que pueda tampoco exigir retribucion por razon de alquiler.—3º Se facultó al Señor Gobernador de la Provincia, para ordenar se traslade la venta de los artículos á que se refiere el párrafo 1º de este acuerdo, del sábado diez y siete del corriente en adelante, y para mandar publicar oportunamente esta disposición, de tal manera que llegue al conocimiento de todos.

No obstante lo dispuesto en los párrafos precedentes, la Municipalidad declara: 1º Que la concesión á que los mismos se refieren, no implica el recibo y aceptación del edificio de que se trata, en el estado en que se halla; y que por consiguiente ella no afecta en manera alguna las observaciones hechas al empresario por acuerdos anteriores, ni envuélvase tampoco la renuncia de los derechos que el contrato le concede: 2º Que así mismo se reserva el derecho de continuar percibiendo de las ventas expresadas, los impuestos Municipales establecidos por la ley; y 3º Que, bajo iguales salvedades, acepta gratis el ofrecimiento, que el Señor Myers le ha hecho sobre ocupación del departamento destinado á las Oficinas Municipales; esperando que el empresario dictará sus disposiciones á fin de que éste se concluya lo mas pronto posible.—El Señor Gobernador de la Provincia, queda en consecuencia autorizado, para elevar el presente acuerdo al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo y suplicarle se digne darle su aprobación.

Siendo las nueve de la noche del mismo día se levantó la sesión.

Es copia.

Secretaría Municipal del Canton de San José, Mayo 9 de 1879.

ANSELMO CÉSPEDES.

**Vacuna efectuada hoy en este Despacho.**

NIÑOS DE AMBOS SEXOS

Paras.....	5
Guadalupe.....	5
San Sebastian.....	1
„ Isidro.....	32
„ Vicente.....	2
Alajuelita.....	1
Esta Ciudad.....	18

TOTAL..... 64

Gobernacion de la Provincia de San José, Mayo 10 de 1879.

MANUEL V. ZELEDON.

## POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

**San José.**—La "Francesa."—Calle del Correo.

**Cartago.**—La de los Señores Alvarado y Calmek.

**Heredia.**—La de los Doctores Flores.

**Alajuela.**—La del Doctor Don Nazario Toledo.

**Puntarenas.**—La de "Puntarenas."

**San Ramon.**—La de Don Jesus Monge Tréjos.

## REVISTA INTERIOR.

**Hospital de incurables.**—En el lugar correspondiente, se publica el movimiento de caja de la Sociedad que sostiene este establecimiento de beneficencia.

Por tal documento se conocerá la marcha administrativa de este Hospital de reciente fundación, y el generoso esfuerzo de los que iniciaron esta obra, y se empeñan en hacer que ella corresponda á las necesidades que la motivan.—Estos nobles propósitos merecen cooperacion y aplausos; y los tendrán de todos los que sienten el estímulo de las buenas obras.

**Compañía infantil.**—Esta compañía lírico-dramática, formada de artistas en miniatura, llegó ayer á esta Capital y muy pronto tendremos la ocasion de gozar con las representaciones de este gracioso grupo de pequeños cantantes.

Muchos son los aplausos que ha recibido esta compañía en las diferentes Ciudades donde ha exhibido sus trabajos lírico-dramáticos; y particularmente en la Habana, fué aplaudida con entusiasmo por la culta sociedad de la metrópoli de las Antillas.

Hemos leído en el álbum de las niñas Carmen y Guadalupe Unda, los muchos elogios y los conceptos críticos de todos los periódicos de la Habana, que honran á estas dos prematuras celebridades del arte y de los cuales fueron objeto durante la temporada en que llenaron de ruido y alegría el teatro de Tacón. Como una muestra de lo que decimos, copiamos á continuación lo que á este propósito publicó el "Diario de la Marina" en el tiempo á que nos referimos:

"Ante muy numerosa concurrencia, dió en la noche de ayer, en el teatro de Tacón, la cuarta función, 3ª de abono, la compañía infantil, á la cual viene el público dispensando su proteccion.—Representó por segunda vez la popular zarzuela "Marina" con igual éxito que en la noche del Mártes 25, obteniendo justos aplausos en muchas escenas la niña Carmen, que tanto se distingue por el aplomo, la adecuada expresion y la fuerza de sentimiento con que, tanto en la parte de declamacion como en la lírica, desempeña el principal papel en dicha obra.—Nuevamente aplaudida fué tambien la niña Guadalupe, la cual obtiene señaladas muestras de aprecio cada vez que aparece en escena, por la gracia y por la viveza que demuestra constantemente así como por el acierto con que canta y dice su papel.—Compartieron, como en la noche anterior, los aplausos con la niña Carmen sus compañeros, en el cuarteto y terceto.

El marinero que trae la carta en el segundo acto, dió su corto papel mejor que la mayor parte de los actores á quienes muchas veces lo hemos oído, y no se retiró sin que oyera resonar en su obsequio un aplauso.

No habíamos dicho aún que la niña Carmen luce en su pecho varias medallas que le han sido conferidas por distintas corporaciones en diversos puntos donde ha trabajado, como recompensa á su indisputable mérito artístico.

La Señorita Soledad cantó como en la noche del Mártes "El Carnaval de Venecia," y las variaciones de Mme. Sontag, en las cuales nos agradó aún más que la primera vez que la oímos, siendo aplaudida y llamada á la escena.—Con toda su "monería" cantó la pequeña Guadalupe "La Paloma," teniendo que repetir para corresponder al deseo del auditorio."

Telegrama.

Heredia, Mayo 10.—Se han vacunado en la presente semana 227 niños de ambos sexos, 183 del Barrio de San Joaquín y 44 del Canton de Barba.

**Programa de la retreta que se dará esta noche por las Bandas militares de la Capital, frente al Palacio Presidencial.**

- 1.ª Adelaida, Valses por Straus.
- 2.ª Gran Fantasia de Guillermo Tell por Rosini.
- 3.ª Fantasia de Opera el Macbeth.

San José, Mayo 11 de 1879.

RAFAEL CHAVES T.

**REVISTA EXTERIOR.**

**Rumores de la Prensa extranjera.**

Hace pocos meses que el *Courier des Etats Unis* reprodujo un suelto de un periódico europeo, en el cual se denunciaban las pretensiones atribuidas al Gabinete de Berlín, de adquirir posesiones en América ú Oceanía, para dar consistencia y extension al predominio del nuevo Imperio Aleman.—Iguales congeturas fueron manifestadas por algunos otros periódicos.

Insiste hoy la prensa; y la opinion pública fijándose en lo que hasta ahora no es más que objeto de congeturas, parece que comienza á preocuparse con la conducta del gran Canciller alemán, respecto al negocio que nos ocupa.

La *Gaceta Internacional* de Brusélas, correspondiente al 2 de Abril, dice á este propósito lo que incertamos:

“Las continuas y amargas discusiones que año tras año ocurrían en el Reichstag han dado lugar á que el Gobierno mandara á Centro-América al Cónsul V. Bergen en busca de un hombre probado en esta clase de negocios: se trata de averiguar si conviene ya la presencia de una escuadra alemana en aquellos mares, en qué puerto debe dar fondo, y desde qué punto han de dirigirse futuras maniobras, intelectualmente acariciadas desde 1865.—¿Deberá Alemania imitar á Inglaterra y bombardear puertos de la América Central, cuando surjan conflictos como el del Coronel González y el del Cónsul germánico en Nicaragua?”

“La expedición, se nos escribe, tiene por objeto secreto pescar un puerto en el Pacifico para estacion alemana, por si la apertura del Canal interoceánico se pone en vías de accion.—M. de Bismark tiene horror á los socialistas y quiere un territorio en América para que vayan á plantear sus teorías.”—En este punto dirémos al amigo alemán que estos datos nos comunica, que del otro lado del Atlántico están los Estados Unidos, y que por aquellas costas vaga la sombra de Maximiliano.”

La *Correspondence Americaine* de New York, de 19 de Abril último, aludiendo al mismo negocio, se expresa en estos términos:

“Las graves medidas resueltas en un consejo de gabinete en Washington esta semana, han probado que la *Correspondencia Americana* no se engañaba revelando los proyectos del Gobierno alemán sobre las islas del Pacifico, y predicando obstinadamente la necesidad para el Gobierno americano de vigilar la independencia de Samoa y otras tierras de la Oceanía.—El Secretario de Estado ha dado orden de enviar un barco de guerra á Samoa con instrucciones especiales de proteger allí los intereses de los americanos, amenazados con la presencia del *Ariadne* y del *Albatross* en las aguas de la Polinesia meridional.—Naturalmente el gabinete de Berlín ha contestado por el cable, en el mismo sentido que lo había hecho ya el 24 de Diciembre, cuando las primeras revelaciones de la *Correspondencia americana*, que él no tenía la menor intencion de proceder á ninguna anexion.—Con altivez agregó que los dos navios de guerra alemanes eran suficientes en Samoa para la proteccion de los extranjeros contra los naturales.—Es eviden-

te que la Alemania quiere poner sus garras sobre algun rincón en la Oceanía, así como tambien probarán los acontecimientos ulteriores que no nos hemos errado escribiendo, hace quince dias, que el repentino viaje del Ministro alemán al Perú coincidiendo con otras ciertas circunstancias muestran “la mano de la Alemania” en el conflicto actual entre Chile, Bolivia y el Perú, de cuyas consecuencias se propone aprovechar.”

Si bien esas publicaciones de la prensa de diferentes países, no suministran la certidumbre bastante para formar juicios ciertos y decisivos sobre las pretensiones atribuidas al Gobierno imperial de Alemania, ni ménos una prueba plena de un procedimiento culpable en la ejecucion de tales pretensiones, sí debemos apreciarlas como advertencias oportunas, que reclaman una conducta ta circunspecta y previsora de parte de los Gobiernos de las naciones americanas.

En este concepto nos abstenemos de aventurar apreciaciones que se pudieran calificar de imprudentes, y nos limitamos á estar atentos á la voz de alarma que anuncia el peligro.

**Noticias de Honduras.**—Tomamos de “El Canal de Nicaragua,” del 27 de Abril lo siguiente:

**INMIGRACION.**—Es bastante la que hay actualmente en Nicaragua por la frontera de Honduras—Segovia, Chinandega y Leon están llenos de emigrantes hondureños que buscan garantía en la hospitalaria Nicaragua.—Segun se nos ha asegurado, es tal la corriente de emigracion que hay, que si continúa por algun tiempo, Honduras se despojará, quedando reducida á bosques solitarios y á vastos desiertos.

**A MUERTE Y PRISION.**—Telegrama de Tegucigalpa—Recibido en Granada el 20 de Abril de 1879 á las 9.35 p. m.

Al Señor Carlos Selva.

En estos momentos las 5 p. m., recibido un telegrama de la Paz, en que se comunica haber sido condenados á muerte los reos Francisco Ruiz Sandoval y Desiderio Cano y á tres años de presidio, en el Castillo de Omoa, á Cupertino Márquez. En el proceso hay revelaciones muy importantes—Suafectísimo.

J. A. Mejía

Fecha de Ayer; pero no transmitido hasta hoy por la mucha ocupacion de la línea.

El Telegrafista—Carlos Castillo.  
El 22 dirigimos el siguiente telegrama.

A J. A. Mejía—Tegucigalpa.  
¿Mataron ya á los dos prisioneros además de los ocho anteriores?

Carlos Selva.

Todavía no hemos recibido respuesta. Abrigamos la esperanza de que Sandoval y Cano no hayan sido ultimados.

**SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.**

**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.**

Mayo 9. Termómetro centigrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
19,50	22,00	19,75	20,42
Viento:			
SE.	NO.	NE.	
Estado de la Atmósfera:			
Claro y osc.	Oscuro.	Oscuro.	
Barómetro: Término medio 26,1257			
Lluvia: 7 horas 30 min de duracion.			
Cantidad del agua recogida 1,1			

**Empresa gigantesca.**—No puede darse otro título á la empresa del *Herald*, primer diario de esta Ciudad, y si no el primero del mundo, uno de los

dos primeros, caso de que el *Times* de Londres sea el otro.

El número del *Herald* del domingo 23 de Marzo contenía 3,393 avisos divididos en 72 columnas y clasificados bajo 77 títulos, y el del último domingo tenía 20 páginas con 120 columnas, 75½ columnas con 3,448 avisos y 44½ de noticias universales.—Las columnas del *Herald* tienen 18 pulgadas de largo por 14 de ancho. Considérese ahora que el tipo más grande que se usa en la impresion del *Herald* es *long primer*, en una muy pequeña parte del papel, que casi la totalidad es *brevariario, perla, y hasta diamante*; que todo eso se escribe, para, corrige, electrotipa é imprime en ménos de 24 horas, y por pocas nociones que se tenga de la imprenta, se comprenderá que el resultado es una maravilla tipográfica.

Visto por otra parte el *Herald* es muy notable. Bajo sus auspicios salió Stanley á buscar á Livinstone y á terminar la obra de aquel entusiasta geógrafo. Las noticias de todo el orbe civilizado pueden obtenerse en sus columnas, con pocas horas de diferencia. La próxima expedicion al polo, será por lo ménos en su mitad obra suya.—Sus yachts de vapor corren parejas con los costaneros del Gobierno americano. Tiene estaciones de telégrafo de su exclusiva propiedad en número tal, que podrían satisfacer á muchos gobiernos constituidos. En su oficina hay un correo donde se reciben y despachan más cartas que en muchas de las administraciones secundarias de los Estados Unidos y por decirlo todo en una frase, el *Herald* de Nueva York es una institucion completa, y rara será la persona de Nueva York interesada de algun modo en el movimiento universal del siglo, que no sea el *Herald* lo primero que solicite al despertar. Hace pocos años que el laborioso y entendido Mr. Bennett, padre, fundó el pequeño periódico que es hoy un verdadero coloso. Ese es el resultado de la consagracion y del trabajo bien dirigido.

(Tomado de *La Industria*.)

**La causa del mal tiempo.**

(Del *Secolo* de Milan.)

En toda Europa hay una queja general: llueve y neva sin descanso.—¿De qué depende este extraordinario rigor del tiempo?

A esta pregunta contesta el anuario de Mathieu de la Drome para 1879, recién publicado en Paris:

Existen en el océano varias corrientes, de las cuales la mas considerable lleva el nombre de *Gulf Stream* (corriente del golfo), porque nace en el golfo de Méjico, donde las aguas que concurren á su formacion absorven una cantidad considerable de calor; de allí, esas aguas calientes se dirigen al través del océano, hácia las costas de Inglaterra, de Dinamarca, de la Suecia, despojándose de su calor á medida que avanzan hácia el polo, vuelven á su punto de partida por las costas de América, despues de haber adquirido, en la última parte de su carrera, tanta cantidad de frío como tenían ántes de calor.

Dichas corrientes no son ya exclusivas de las aguas del océano. Existen tambien en las regiones aéreas algunas corrientes cuyo camino es ménos regular, pero que siguen sin embargo una direccion mas ó ménos constante. La mas importante de estas corrientes es conocida bajo la denominacion de *corriente ecuatorial*.

Ahora, desde el año pasado, la corriente ecuatorial parece haberse superpuesto á la corriente del golfo, y esta superposicion que puede durar, térmi-

no medio, de cinco á seis años, produce, segun los cálculos científicos, los resultados siguientes: partiendo de regiones calurosísimas, aquellas dos corrientes determinan naturalmente una gran evaporacion en sus cursos durante todo el tiempo que conservan un exceso de calor, lo que sucede durante su travesía del océano y su paso sobre las costas de Europa, hasta su entrada en los mares polares: de aquí una masa insólita de nubes, causa natural de lluvias excepcionales.

En segundo lugar, como la corriente de aire viaja mucho mas ligero que la del agua, resulta un rozamiento que desarrolla una cantidad incalculable de electricidad, crigen de tempestades, de huracanes, de trombas y de toda clase de perturbaciones atmosféricas. Por consiguiente, durante todo el tiempo que dura la superposicion de estas dos corrientes, nuestros países serán maltratados, y las grandes lluvias [y en invierno las nevazones] muy frecuentes.

**Contra el mareo.**—En Inglaterra acaba de ser compuesto un licor que tiene por objeto impedir los vómitos y las indisposiciones de que son acometidas muchas personas cuando viajan por el mar.

Este licor se compone de un tercio de onza de ácido hidroclórico, mezclado con cinco onzas de alcohol y treinta y dos de agua, á que, despues de destilado se agrega un poco de azúcar.

Tomándose ántes de embarcarse dos cucharadas de esta composicion, en la que tambien pueden mezclarse algunas gotas de esencia, está probado que no se produce el mareo.

**SECCION DE AVISOS.**

**Vendo 300 quintales de café de primera clase, 100 de segunda y tercera; una retrilla de hierro con sus accesorios; almacigo de café de primera clase de 12 y 14 ramas. El que necesite alguno de estos objetos, entiéndase con GORDIANO FERNÁNDEZ en la Uruca 6 en esta Ciudad, casa de Don Andres Coronado, calle del Comercio.**

San José, Mayo 8 de 1879.  
6:—v:—1—D.

**AVISO.**—Mientras permanezca fuera de la República, dejo encargado de mis negocios de comercio, al Señor Don Mercedes Bústos, con autorizacion para hacer uso de mi firma; al Señor Don Rosendo Araya, para los de agricultura; y al Dr. Don Miguel W. Angulo, para los judiciales, con poder generalísimo.

Heredia, Mayo 10 de 1879.  
MARIANO CHAYERRI.  
3:—v:—1—

**Relojería Suiza.**—Se ha trasladado á la calle del Comercio, N.º 7, en el local ocupado ántes por Don Andres Marsicano. Trabajo garantizado, surtido grande y escogido de relojes de pared, de mesa, de bolsa; Puros, pipas, cigarros y muchos otros artículos.

GUILLERMO HERMS.  
6:—v:—1—

**AVISO.**—En la Librería de Ramon Olivé, están de venta los cuadernos de escritura “DARNEL.”—San José, Abril 29 de 1879.—26:—v:—9.

**AVISO.**—En esta fecha hemos admitido al Señor Don M. A. Róbles, como socio en nuestra casa de comercio. Alajuela, 1.º de Mayo de 1879. PRZA, MADURO Y C.º

15:—v:—7—

**Se compra** una librería buena de cedro charolado y hojas de vidrio; y se venden varios estantes, sencillos y baratos, aptos para la colocacion de libros. En la oficina de “El Preludio.”—3:—v:—1—D.

En el Establecimiento de Luis Müller se venden los artículos siguientes:  
 Carbon de piedra, superior clase.  
 Fajas de hule muy baratas.  
 Tuerzas y tornillos de diferentes tamaños.  
 Acero de (Casteel) de muy buena clase.  
 Acero de platina ordinario.  
 Tubos y llaves de cañería, baratas.  
 Máquinas de trillar café, (Campeon,) á precio reducido comprándolas anticipado.  
 2 Tarrajas de nueva invencion para tornillos y tubos á la vez.  
 Una Máquina de fuerza de animales, superior clase.  
 Repuestos para las máquinas de trillar café (Campeon.)  
 Remaches y chapas para tornillos y varios otros artículos, sumamente baratos.  
 8:—v:—3—D.

**AVISO.**—Se vende una hacienda en Mara Redonda, constante de 17 manzanas, sembradas de café y casa con 6 piezas de doble cañon para peones. Terreno todo plano.  
 Para precio y condiciones el que suscribe dará razon.  
 San José, Mayo 3 de 1879.  
 M. LUJAN.  
 8:—v:—5—D.

**AVISO.**—La que suscribe pone en conocimiento del público que el Hotel que estaba bajo su direccion en la Ciudad de Alajuela, se ha separado definitivamente de dicha direccion.—Alajuela, 3 de Mayo de 1879.—CARACIOLA O. DE GONZALEZ.  
 4:—v:—5—D.

**Dr. Van Patten, Dentista.**—Se encontrará en su oficina á toda hora frente á la casa de Don Francisco Iglesias Calle del Teatro.—26:—v:—11:—D.

En la calle nueva que conduce á la Sabana, se da en arrendamiento una finca de tres y media manzanas, con una bonita casa, un cafetalito y potrero. La persona que la necesite, hállese con  
 JUAN J. GARCÍA.  
 3:—v:—1—D.

**Enrique Perrenoud**, Relojero Suizo, compone relojes de bolsillo, de sobremesa y de pared, (cronómetros y repeticiones,) cilindro-música, etc. Trabaja con esmero y es puntual.  
 Alajuela. Calle del Palacio, á una y media cuadra de la Plaza, al Occidente.  
 —26:—v:—6—D.

**HOSPICIO DE INCURABLES.**

Balance de las cuentas de la Sociedad del Hospicio de Incurables, desde el 11 de Febrero de 1879, hasta la fecha.

Nombres de las cuentas.	Debe.	Haber.	Saldos.	
			Debe.	Haber.
Capital.....	\$ 100-00	\$ 18,655-00	\$ 18,555-00	\$ 18,555-00
Accionistas.....	18,655-00	5,198-00	13,457-00	
Caja.....	6,131-26	6,119-45	11-81	
Donaciones.....		1,029-85		1,029-85
Banco de la Union.....	5,181-41	71-41	5,110-00	
Intereses.....		71-41		71-41
Vales á cobrar.....	68-00		68-00	
Alimentos.....	123-90		123-90	
Alquiler del local y reformas.....	205-35		205-35	
Mobiliario.....	225-50		225-50	
Impresos.....	78-75		78-75	
Útiles Domésticos.....	48-55		48-55	
Id. de Cocina.....	68-00		68-00	
Id. de Oficina.....	45-60		45-60	
Medicinas.....	136-30		136-30	
Vestuario.....	2-00		2-00	
Entierros.....	12-00		12-00	
Sueldos.....	40-00		40-00	
Combustible.....	10-00		10-00	
Lavado.....	11-00		11-00	
Encuadernaciones.....	2-50		2-50	
	\$ 81,145-12	\$ 81,145-12	\$ 19,656-26	\$ 19,656-26

NOTA.—El Capital de \$ 18,555, no es efectivo, lo representan las acciones suscritas, que vencen algunas de ellas á fines del año 1880; de estas ha sido satisfecha la cantidad de \$ 5,036.

**NOVIEMBRE DE 1878.**

TIPOS DE FLETES para café, de los puertos centro-americanos á Europa por la vía de Panamá y Colon, por los Vapores de la Compañía de las Antillas y el Pacífico (Limitada) que salen del último los dias 9 y 23 de cada mes, puntualmente, con derecho de transporte á Londres por Vapores en conexion, bajo condiciones favorables. El vapor que zarpa de Colon el 23 de cada mes, lleva frutos al Havre sin trasbordo.

	Porton-lada.	A Liver-pool.	A Lon-dres.	Al Ha-vre.	A Ham-burgo.	A Gé-nova.	A Tries-te.	A Am-beres.	A Bré-men.
Café en sacos, de Puntarenas.....	Peso....	£5 2 6	5 17 6	6 7 6	6 12 6	6 12 6	6 12 6	6 12 6	7 2 6
Café en sacos, de Puertos al Norte de Puntarenas, incluso San José y Champerico.....	Peso....	5 10 0	6 5 0	6 15 0	7 0 0	7 0 0	7 0 0	7 0 0	7 10 0
Café, de Tecojate y todos los Puertos al Norte de Champerico.....	Peso....	6 0 0	6 15 0	7 5 0	7 10 0	7 10 0	7 10 0	8 0 0	0 0 0

Colon, 30 de Noviembre de 1878.

Agentes en Costa-Rica,  
 PIZA MADURO Y C<sup>o</sup>

J. E. SKELTON,  
 Agente.

1 mes.—D.

**Movimiento de Correos en el mes de Mayo.**

Exterior.	Salidas.		Llegadas.	
	FECHAS.	HORAS.	FECHAS.	HORAS.
EUROPA, ANTI-LLAS, EEL. UU. DE AMR. Y AMÉ. RICA DEL SCR. CALIFRN., MÉJICO, GUATEMALA Y SAN SALVADOR. EE. DE C. AMR. NICARAGUA.....	Vía Panamá	1º y 25	1. p. m.	Indeterminadas.
	" Limon	11	1 " "	
	" Punt. s.	28	1 " "	Id.
	" " "	10 y 31	2 " "	Id.
	Liberia	8, 15, 22 y 29	2 " "	8, 15, 22 y 29 10 a. m.
Interior.	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
LIBERIA Y BAGACES..... NICOA Y SANTA CRUZ..... PUNTARENAS, ESPARZA, S. MATEO, DESMONTE, ATENAS Y SAN RAMON..... GRECIA..... ALAJUELA, HEREDIA, UNION Y CARTAGO..... LIMON, E INTERMEDIOS..... TERRABA Y BORUCA..... BARRIOS DE SAN JOSÉ..... PURISCAL E INTERMEDIOS.....	Lunes y Juéves	2 p. m.	Lunes y Juéves.	10 a. m.
	Sábados.....	2 " "	Martes	10 " "
	Domin. á Viérnes	2 " "	Domin. á Viérnes.	10 " "
	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8½ " "
	Diariamente.....	2 " "	Dias impares.....	10 " "
	Domin. á Viérnes	6½ a. m. 2 p. m.	Domin. á Viérnes	10 a. m. y 6 p. m.
	Sábados.....	2 p. m.	Sábados.....	8½ " " y 6½ " "
	Miércoles.....	2 " "	Juéves.....	10 a. m.
	Lunes 12.....	8 a. m.	Sábado 10.....	12 m. —
	Lunes y Juéves.....	10½ " "	Lunes y Juéves.....	10 a. m.
	Miércoles.....	6½ p. m.	Miércoles.....	12 m. —

Las Estampillas se venderán de 7 á 9 a. m., 11 a. m. á 2 p. m. y de 5 á 6½ p. m. diariamente; dias festivos de 12 m. á 2 p. m.

Administracion General de Correos.—San José, Mayo 1º de 1879.

L. FERNÁNDEZ.

**Ingresos y Egresos de la Sociedad del Hospicio de Incurables, desde el 11 de Febrero de 1879, hasta la fecha.**

Ingresos.	Egresos.
\$ 5,030-00	
1,029-85	
71-41	
	Accionistas.....
	Donaciones.....
	Intereses.....
	Banco de la Union.....
	Alimentos.....
	Alquiler del local y reformas.....
	Mobiliario.....
	Impresos.....
	Útiles Domésticos.....
	Id. de Cocina.....
	Id. de Oficina.....
	Medicinas.....
	Vestuario.....
	Entierros.....
	Sueldos.....
	Combustible.....
	Lavado.....
	Encuadernaciones.....
	Existencia en caja.....
\$ 6,131-26	\$ 5,110-00
	123-90
	205-35
	225-50
	78-75
	48-55
	68-00
	45-60
	136-30
	2-00
	12-00
	40-00
	10-00
	11-00
	2-50
	11-81
\$ 6,131-26	\$ 6,131-26

**Observaciones.**

En estos gastos figuran cuentas desde el mes de Octubre de 1878, que fueron satisfechas en Marzo de 1879.

Los gastos del Hospicio, se publicarán en detalle cada mes, para que el público se imponga como se invierten los fondos.

Los libros están en la Oficina de Tesorería, á disposicion de los accionistas y de las personas que quieran suscribirse.

En la cuenta de donaciones está incluida la suma de \$ 5-00, recibidos de los Señores Redactores del periódico titulado "EL PRELUDIO".

San José, Mayo 9 de 1879.

El Tesorero,  
 CLETO MONESTEL.  
 Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.